



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

**CENTRO DE INNOVACIÓN DEL MAESTRO –MOVA**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN**  
*Creación Revista Mova*

---

**CONTENIDO**

- 1. NOMBRE DE LA REVISTA**
- 2. PRESENTACIÓN**
- 3. OBJETIVOS**
- 4. COMITÉ EDITORIAL**
- 5. NORMAS DE RECEPCIÓN**
  - 5.1. Secciones de la revista**
  - 5.2. Criterios generales para todos los envíos**
  - 5.3. Criterios para la entrega del manuscrito**
- 6. POLÍTICA Y ÉTICA DE LA PUBLICACIÓN**
- 7. INFORMACIÓN PARA EL ENVÍO**



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
🕒 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

## 1. NOMBRE DE LA REVISTA

*Revista Mova. Innovación educativa*

## 2. PRESENTACIÓN

El mejoramiento de la educación y la formación de los maestros ha sido una apuesta fundamental de la Secretaría de Educación de Medellín, dada en el marco de la exigencia de la calidad de la educación y de las transformaciones de la sociedad occidentales desde las postrimerías del siglo XX. La preocupación creciente en nuestro contexto de la calidad de la educación y de unas sociedades de la información y la comunicación, donde el aspecto central tiene que ver con el conocimiento, ha convertido a la escuela y la educación en aspectos de primer orden, revalorizando su importancia, en la contemporaneidad, En tal sentido, la Secretaría Educación ha querido estar a la altura de las exigencias actuales y desplegado acciones al respecto.

Pues bien, el Centro de innovación del maestro -Mova- de la Secretaría de Educación tiene adscrita la política pública de formación de maestros mediante Acuerdo 019 de septiembre de 2015. Allí, Mova se ha pensado como un espacio de formación, de cualificación y de encuentro de los maestros de la ciudad que viene adelantando procesos en tal sentido desde el año 2014, antes de contar con su planta física, de una manera sustantiva. Mova cuenta con dimensiones de incidencia, principios y líneas de actuación, lo cual le da sentido y razón de ser en el campo educativo. Sus dimensiones se refieren al **maestro, la escuela y la ciudad**, en ellas se debe direccionar la incidencia o impacto de la política pública de formación. Los principios se refieren a **ser para dialogar, saber para crear, crear para innovar y reconocer para vivir juntos**; principios que deben atravesar y fundamentar las formaciones y procesos impartidos que se vinculan con el **desarrollo humano, formación situada, reflexión metodológica e investigación educativa**, en tanto líneas que hacen parte orgánica del Centro de innovación del maestro -Mova.

La política pública de maestros, articulada a Mova, ha permitido adelantar formaciones, eventos académicos, artísticos y culturales, alianzas, publicaciones y procesos formativos e investigativos que vienen contribuyendo al mejoramiento de la calidad de la educación en nuestro contexto. Así mismo, como contribución a estos procesos y a la política pública de formación, la Secretaría de Educación de Medellín ha creado el **Sistema de publicaciones y transferencia del conocimiento** mediante Resolución del 5 de febrero de 2019; sistema que se propone como “una estrategia fundamental en el hacer del Centro de innovación del maestro -Mova. Puesto que fortalecerá la comunicación y fomentará la escritura de diferentes actores académicos, beneficiando altamente las dimensiones del ser, del hacer y del actuar del maestro en la escuela y en la ciudad”. Allí, en ese **sistema de**



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
📞 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

**publicaciones y transferencia del conocimiento**, la Revista Mova comporta un lugar importante en tanto posibilita el fortalecimiento de la comunicación y la escritura de diferentes actores escolares, en la perspectiva de los principios del ser, el hacer, el saber y el vivir juntos en la escuela y en la ciudad.

Es así como la creación de la Revista Mova será un aspecto más o estrategia de posicionamiento de la Secretaría de Educación de Medellín y del apuntalamiento de la cultura de la escritura, y posicionamiento del sujeto productor de saber pedagógico y educativo que hoy es necesario impulsar y/o fortalecer.

Con la Revista Mova se contribuirá, entonces, a diversas situaciones: (1) a la publicación de los ejercicios escriturales de los maestros, directivos, estudiantes y académicos en tanto sujetos productores de saber; (2) a beneficiar a las instituciones educativas y la comunidad académica en general con temas y problemas educativos de gran relevancia y pertinencia; (3) a motivar a otros maestros, directivos y estudiantes a generar reflexiones y ejercicios escriturales sobre aspectos escolares y sociales; (4) a situar un dispositivo o estrategia fundamental para la innovación educativa; y (5) a fortalecer la comunicación de diferentes actores académicos, beneficiando las dimensiones de incidencia que hacen parte del agenciamiento de Mova, de su horizonte político: el maestro, la escuela y la ciudad.

Para el despliegue de la Revista se cuenta con distintas secciones relacionadas con la investigación escolar, la sistematización y experiencias significativas, el foto ensayo y la reseña de textos, en las cuales pueden los diversos actores escolares desarrollar e inscribir sus trabajos.

### **3. OBJETIVOS**

- Publicar los trabajos o ejercicios escriturales relacionados con la educación y la investigación educativa de maestros, estudiantes, directivos y académicos.
- Incidir mediante la publicación o difusión de los ejercicios escriturales tanto en los maestros como en la escuela y el contexto de ciudad.
- Facilitar la comunicación entre actores académicos que vienen reflexionando sobre la escuela y adelantando indagaciones al respecto.

### **4. COMITÉ EDITORIAL**

Se establece el Comité Editorial que recibirá los trabajos en español u otro idioma que no hayan sido publicados con anterioridad (inéditos), además se nombrará el director de la revista.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

## Comité Académico

- Dr. Hubert Poppel - Centro de Estudios Hispánicos de la University of Regensburg (Alemania).
- Dr. Donald Hugh de Barros Kert Junnior - Universidad Federal Rio Grande Do Soul (Brasil).
- Dr. Porfirio de Jesús Cardona Restrepo - Universidad Pontificia Bolivariana (Colombia).
- Mg. Juan Guillermo Pérez Rojas - Director Técnico Mova (Colombia).
- Mg. Matilde Salazar Vargas - Centro de innovación del maestro -Mova (Colombia).
- Mg. Julián Fernando Gómez López - Centro de Innovación del maestro -Mova (Colombia).
- Mg. Helmer Adrián Marín Echavarría - Centro de Innovación del maestro -Mova (Colombia).

### Director

Mg. Faber Hernán Alzate Toro

## 5. NORMAS DE RECEPCIÓN

### 5.1. Secciones de la revista

- **Editorial:** sección en la cual se plasma la política de la revista y su posición frente a situaciones o problemas educativos y sociales.
- **Investigación escolar:** referida a los resultados de investigaciones adelantadas sobre la educación, la escuela o el contexto inmediato en el cual se sitúa ella.
- **Sistematización y experiencias significativas:** relacionada con los trabajos de documentación educativa o pedagógica terminados, como producto de una experiencia o práctica escolar.
- **Foto Ensayo:** composición artística que recurre al relato e imagen (fotografía) para contar situaciones o aspectos sobre la escuela.
- **Reseñas:** relacionadas con textos actuales o recientes en el ámbito de la cobertura temática de la revista.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
📠 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



## 5.2. Criterios generales para todos los envíos:

- Se reciben contribuciones para las secciones de Investigación escolar, Sistematización y experiencias significativas, Foto ensayo y Reseñas.
- Se someterá toda contribución a una revisión preliminar por parte de un Comité Académico, que determinará la pertinencia de su publicación de acuerdo con las orientaciones de la revista. Una vez aprobada por los miembros del Comité, se enviará (solo en el caso de la Sección de Investigación escolar la producción de Maestros, directivos, estudiantes y académicos) para evaluación por dos árbitros anónimos (metodología doble ciego), quienes determinarán si el material es publicable. En el caso que un árbitro lo apruebe, y el otro lo rechace, se nombrará un tercero para dirimir su publicación.
- El documento deberá elaborarse en Microsoft Word, tamaño carta, márgenes de 3 cm en cada uno de los lados de la hoja, espacio 1.5, tipo de letra Arial, tamaño 12.
- El manuscrito deberá de enviarse de acuerdo con las normas APA, sexta versión.
- Los autores deberán enviar carta al director de la revista en la que se garantice la originalidad de su contribución, que es inédito y respeta la normatividad en términos de derechos del autor; que no ha sido publicado en otro medio y no se encuentra postulado simultáneamente en otras revistas, así como la cesión de todos los derechos sobre el artículo a la *Revista Mova* y la autorización para publicarlo en formato físico o electrónico.

## 5.3. Criterios para la entrega del manuscrito secciones de la revista

### INVESTIGACIÓN ESCOLAR

- Número máximo de páginas: veinte (20) -incluidos los cuadros, las gráficas, la bibliografía y las notas-.

#### Estructura del texto:

- **Título:** en español e inglés.
- **Autor (s):** nombre y apellidos completos, documento de identidad, último grado de escolaridad, institución a la que pertenece, país, grupo de investigación (si procede), código Orcid, dirección postal y correo electrónico.
- **Resumen:** en español e inglés con una extensión máxima de 200 palabras, en el que se describa la idea central, los objetivos, la metodología, los hallazgos más importantes y las conclusiones.





## Alcaldía de Medellín Cuenta con vos

- **Palabras clave:** cinco (5) en español e inglés. Se recomienda utilizar los tesauros de las respectivas áreas.
- **Introducción:** integra descripción del problema, pregunta problematizadora, justificación, objetivos y metodología (máximo 3 páginas).
- **Desarrollo:** mínimo dos apartados que corresponden a cada uno de los objetivos específicos donde se muestran los resultados de la investigación.
- **Conclusiones y recomendaciones** (máximo 3 páginas).
- **Referencias.**

### SISTEMATIZACIÓN Y EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS

- Número máximo de páginas: doce (12) -incluidos los cuadros, las gráficas, la bibliografía y las notas-.

#### Estructura del texto:

- **Título.**
- **Autor(s):** nombre y apellidos completos, documento de identidad, último grado de escolaridad, institución a la que pertenece, país, correo electrónico.
- **Fecha de culminación.**
- **Descripción de la experiencia o práctica:** dónde, cuándo, con quiénes, qué se hizo, qué resultó, principales hitos o momentos.
- **Objetivos.** establecen el para qué de la sistematización.
- **Ejes de sistematización:** aspectos, componentes, momentos importantes sistematizados.
- **Preguntas orientadoras de la sistematización:** sobre los ejes que llevan a leer cambios, comprender procesos, relacionar componentes de la práctica o experiencia que me permiten conocer cómo se hicieron las cosas.
- **Análisis e interpretación de los relatos.**
- **Conclusión:** reconocimiento de aprendizajes a partir del análisis realizado de la experiencia.
- **Referencias.**

### FOTOENSAYO

- Número máximo de páginas: tres (3) –incluida la fotografía y la composición-.

#### Estructura del texto:



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

- **Título.**
- **Autor(s):** nombre y apellidos completos, documento de identidad, último grado de escolaridad, institución a la que pertenece, país, correo electrónico.
- Fotografía.
- Escribir una composición sobre lo que se quiere narrar con la imagen.

## RESEÑAS

- Número máximo de páginas: cinco (5).

### Estructura

- **Introducción**
  - ✓ La obra que será reseñada (autor, título, ciudad, editorial y fecha).
  - ✓ Características del texto (¿qué clase de texto es? ¿cómo está dividido? (subtítulos/capítulos), ¿cuál es el lenguaje del texto y cómo repercute en su sentido? ¿qué técnicas usa el autor para elaborar su texto? (descripción, orden cronológico, inducción, deducción).
  - ✓ Ideas principales, ideas secundarias, conclusiones.
- **Aspectos críticos**
  - ✓ Valoración del contenido y de la forma del texto, así como de las aportaciones de éste al lector y a su contexto.
- **El reseñador**
  - ✓ Interés que suscitó el texto leído.
  - ✓ Nombres, apellidos, último grado de escolaridad, filiación institucional, ciudad, país, correo electrónico.
- **Conclusión**

## 6. POLÍTICA Y ÉTICA DE LA PUBLICACIÓN

El Comité Editorial de la revista rechaza aquellos trabajos que no sean inéditos, originales, que fabriquen, falsifiquen o manipulen datos, la publicación redundante, autoría ficticia, entre otros. Se parte del principio de la buena fe de los autores; pero, estos son los únicos responsables por el desacato de estos deberes.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
📠 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



### Criterios generales:

- Se presenta conflicto de interés cuando los miembros del Comité Académico tienen algún vínculo con el artículo presentado y éste pueda influir en la decisión de la publicación.
- Los autores deben garantizar que el trabajo postulado a la *Revista Mova* no debe retirarse hasta la decisión final.
- Todas las contribuciones se revisarán por un sistema de control de plagio.
- El autor será dueño de los derechos morales e intelectuales de su artículo publicado.
- En el caso de que un artículo ya publicado presente errores de fondo detectados por el autor y que atente contra la calidad científica, éste podrá solicitar el retiro o corrección. Si se detecta por un tercero plagio, publicación previa, conducta no ética o error, es obligación y responsabilidad del autor retractarse públicamente, con lo cual se procederá de inmediato al retiro o corrección pública, que se realizará en el siguiente número de la revista.
- La dirección de la revista dará respuesta en un máximo de cinco (5) días de la contribución recibida al autor.
- Luego de recibido el artículo, la dirección de la revista dará respuesta sobre su aprobación o rechazo en un tiempo máximo de 60 días.
- De ser aprobado, el artículo se publicará en un tiempo máximo de 180 días, contados a partir del momento de su recepción. En todo caso, siempre se tomará en cuenta el cronograma de publicación de artículos anteriores, lo que podría extender el lapso antes señalado.
- La revista asegura la confidencialidad de la información así como el control de calidad de la misma.
- El autor estará informando en todo momento sobre el estado de su artículo.
- Es primordial para la *Revista Mova* proteger y garantizar los derechos de autor, concretados en la creación intelectual y original de los artículos. En consecuencia, tiene presente la legislación colombiana en temas de propiedad intelectual y de derechos de autor. Adicionalmente, considera imprescindible acatar los parámetros establecidos por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual –OMPI, las normas éticas presentadas en el Best Practice Guidelines for Journal Editors y el International Standards for Editors and Authors publicado por Committee on Publication Ethics –COPE.
- Los nombres y direcciones de correo electrónico introducidos se usarán exclusivamente para los fines declarados por esta revista, y no estarán disponibles para ningún otro propósito u otra persona.

### 7. INFORMACIÓN PARA EL ENVÍO



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia







**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

- Debe enviarse por medio de correo electrónico: [revista.mova@medellin.gov.co](mailto:revista.mova@medellin.gov.co)
- Teléfono: 3176990701



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)